

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO 500-05-2014-37003 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2014-37003**

**Asunto:** Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F., escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación."

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., 31 de octubre de 2014.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

**Asunto:** **Anexo 1** del oficio número 500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyente mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2014-37003 de fecha 31 de octubre de 2014 emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	ACE0802066BA	ACERUVDISEG, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-32496	23 de octubre de 2014
2	AEL030225BX1	AGRO EXPORTADORA LOMBARDIA, S. DE P.R. DE R.L.	500-05-2014-32649	28 de octubre de 2014
3	AJU121114E18	ASESORÍAS JUYCO, S.C.	500-05-2014-32568	10 de octubre de 2014
4	AOAI600403942	AÑORVE ARIZMENDI IRMA	500-05-2014-32497	3 de octubre de 2014
5	AOU060523J69	ARGOS OUTSOURCING, S. DE R.L.	500-05-2014-32577	28 de octubre de 2014
6	ASD061114AH3	ADJANI SERVICIOS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32585	9 de octubre de 2014
7	CCA080626BD6	CURTIDOS Y CUEROS ARCADIA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32565	23 de octubre de 2014
8	CEP091124FN2	COMERCIALIZADORA ESTANDARIZADA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32492	13 de octubre de 2014
9	CGV1106131N3	"CONSTRUCTORA GRUPO VANGEL", S.A. DE C.V.	500-05-2014-23896	2 de octubre de 2014
10	CLI070926IU2	COMERCIALIZADORA LIDIAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24133	11 de septiembre de 2014
11	CM&000822AR6	COMUNICACIONES M & M, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32584	9 de octubre de 2014
12	CMS080114CYA	COMERCIALIZADORA DE METALES SIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24166	19 de septiembre de 2014
13	COS1111107I5	CREACIÓN Y OPERACIÓN STAFF, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24111	24 de octubre de 2014
14	EEM1107228B9	ESPECTÁCULOS EXTREMOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A.C.	500-05-2014-30730	30 de septiembre de 2014
15	GCA061114P61	GRUPO COMERCIAL ALBANESE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32505	9 de octubre de 2014

16	GCG1002032AA	GRUPO COMERCIALIZADOR GERRO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23986	22 de septiembre de 2014
17	GIS110607US4	GRUPO IDEAL SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24090	22 de octubre de 2014
18	GRO0912171V8	"GRUPO ROVIEDA", S.A. DE C.V.	500-05-2014-32493	23 de octubre de 2014
19	GSE100527SY9	GH SERVICIOS EMPRESARIALES, S.C.	500-05-2014-32567	8 de octubre de 2014
20	IEJ101103G77	IMPORTADORA EXPRESS DE JALISCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-24026	27 de octubre de 2014
21	LUHR750630S27	LUNA HERRERA RODOLFO	500-05-2014-32510	10 de octubre de 2014
22	MAHT530206QS7	MAYA HERNÁNDEZ TEOFILO	500-05-2014-24137	31 de octubre de 2014
23	MFK130131PB8	MAYOREO FERRETERO KILKAW, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32582	31 de octubre de 2014
24	PCP780526M50	POLLOS Y CARNES DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32576	9 de octubre de 2014
25	PSR031028PT3	PRESTADORA DE SERVICIOS PARA RESTAURANTES BARES Y EVENTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32495	10 de octubre de 2014
26	RASO890428SH2	RAMOS SOTO OSVALDO	500-05-2014-24205	22 de septiembre de 2014
27	REG100816GK4	REGURK, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-24171	16 de octubre de 2014
28	RIA1011181Z5	RIALGONZA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24121	22 de octubre de 2014
29	RNO100524DJ1	RECICLADORA DEL NORTE DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23884	9 de octubre de 2014
30	ROTL701209F75	ROJAS TAPIA LAURA ESTHER	500-05-2014-32491	3 de octubre de 2014
31	SCT070621N99	SERVICIOS COMERCIALES TAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32583	9 de octubre de 2014
32	SIC0610203X9	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23895	30 de septiembre de 2014
33	SIL100331TR1	SILVERTAG .925, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32578	31 de octubre de 2014
34	SIS0210315M1	SERVICIOS INTEGRALES SULTANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32579	30 de octubre de 2014
35	SIV110331716	SOLUCIONES INTELIGENTES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24010	27 de octubre de 2014
36	SMP081202644	SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES SMP, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24207	24 de octubre de 2014
37	TAZS681217LZ6	TAVERA ZAMBRANO MARÍA SARA	500-05-2014-24206	21 de octubre de 2014
38	VAPJ750329JR6	VALADEZ PONCE JAIME	500-05-2014-24204	23 de septiembre de 2014
39	VCN1201012U1	VAJO CONTRATO NÚMERO UNO, A. EN P.	500-05-2014-32516	24 de octubre de 2014
40	VEL080528K80	VANGUARDIA ELITE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32508	3 de octubre de 2014
41	VSE110921I35	VIOS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32506	6 de octubre de 2014